MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 9.586.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° **2.494**, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° **3.650**, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° **9.831**, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorando N° **1.730**, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar trato directo con "**Carlos Abel Rodríguez Pozo",** para la contratación de los servicios de Revisor Estructural para el Rediseño del Proyecto denominado "**Construcción Biblioteca Pública Municipal, comuna de Alto Hospicio**"; La Municipalidad de Alto Hospicio requiere contratar los **Servicios de Asesoría Estructural de revisor Independiente Ingeniería, para que proceda a la revisión técnica y normativa** de los antecedentes elaborados por los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC) de la Municipalidad de Alto Hospicio, para el rediseño del proyecto denominado "**Construcción Biblioteca Pública Municipal, comuna de Alto Hospicio;** Para lo anterior, se cuenta con cotización, del proveedor Carlos Abel Rodríguez Pozo, por un monto total de **$1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos), más impuestos de segunda categoría del periodo.** Además, formarán parte de la contratación las Consideraciones Administrativas y Técnicas; Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su **Artículo 10° numeral 7, letra m),** donde se indica que procede el trato directo cuando se trate de la contratación de **servicios especializados inferiores a 1.000 UTM**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del presente reglamento, toda vez que es indispensable y de suma urgencia la contratación de los **Servicios de Asesoría Estructural de Revisor Independiente de Ingeniería,** según detalle e indicaciones mencionadas en las Consideraciones Administrativas y Técnicas; La normativa indica que excepcionalmente tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice el trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia a recurrir a este tipo de procedimiento; La Naturaleza Especial del Servicio Requerido se establece y vincula en el marco del rediseño del proyecto denominado **"Construcción Biblioteca Pública Municipal, comuna de Alto Hospicio",** iniciativa que actualmente se encuentra en etapa de reformulación por parte del equipo de profesionales de

la SECOPLAC, los cuales requieren una asesoría en materia estructural para la correcta finalización del proyecto, referida a la verificación de normativas vigentes entre otras; Es importante indicar, que el servicio de asesoría técnica requerida, no puede ser realizado por el personal de la municipalidad de la dirección de SECOPLAC, sino que debe ejecutarla un profesional Ingeniero Civil en Obras Civiles, **revisor independiente de primera categoría**, el cual evaluará los antecedentes del proyecto y entregará recomendaciones y asesoría técnica en el área de la ingeniería respecto de la reformulación de la iniciativa denominada **"Construcción Biblioteca Municipal Alto Hospicio"**, razón por la cual, se requiere **externalizar el servicio**; El objetivo de la contratación de esta asesoría, es contar con la **preaprobación de la revisión estructural en términos técnicos y normativos**, a modo que el ingreso a la Dirección de Obras Municipales de Alto Hospicio, cumpla con la pertinencia de ingreso y que el proceso de revisión por parte del ingeniero civil y funcionarios revisores municipales, no tenga reparos por cumplimiento de la normativa vigente. Todo lo antes mencionado tiene que ir en concordancia con el diseño propuesto por el equipo SECOPLAC, obteniendo toda la documentación necesaria para su comprensión, futura ejecución y aprobación por las entidades competentes; Por lo anterior, el proveedor **"Carlos Abel Rodríguez Pozo"**, en su oferta nos indica que es titulado de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles con fecha del 10 de octubre del 1981. A continuación, se detallan experiencias laborales que posee el proveedor, desde julio de 1982 hasta la actualidad:

INSTITUCIÓN/EMPRESA	FECHA DEL SERVICIO
Oficina de cálculo del Ingeniero Civil Sr. Ernesto Domínguez Ríos.	Noviembre de 1980 a Septiembre de 1981
Corporación Comunal de Desarrollo Social de Quinta Normal.	Julio a Diciembre de 1982
Profesor en Áreas de Estructuras y Mecánica de Suelos en la Universidad de Santiago de Chile.	Julio de 1983 a Septiembre de 1986
Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.	Febrero de 1983 a Septiembre de 1986
Universidad Católica del Norte.	Marzo de 1987 a Julio de 1991
Jefe de la Sección de Ingeniería del SERVIU II Región de Antofagasta.	Septiembre de 1986 a Octubre de 1996
Ingeniero Proyectista para diversas empresas de la Región.	Actualidad

Por lo tanto, el proveedor posee conocimientos y experiencia en diversas materias, siendo las siguientes:

MATERIA	DETALLE
Proyectos de Muros de Contención	A la fecha se ha proyectado más de 18.000 ml. De muros de H.A. y de Albañilería.
Proyectos de Ingeniería Estructural	A la fecha a proyectado más de 1.900.000 m2 es importante destacar que estos m2 no incluyen las viviendas repetitivas a condominio de casas, además es ingeniero revisor estructural en 1ra categoría N° 23. Los proyectos corresponden a: edificios (hasta 26 niveles) casas habitación individuales como de loteos, colegios, jardines infantiles, consultorios, proyectos industriales, bodegas con y sin puentes grúa, etc.
Proyectos de Ingeniería Sanitaria	Los proyectos de Ingeniería sanitaria correspondes a proyectos de Agua potable y Alcantarillado tanto públicos como domiciliarios de loteos, viviendas, edificios, casas, colegios, jardines infantiles e industriales. El total de los metros lineales de diseño son aproximadamente 200.000.
Estudios de Mecánica de Suelos	Los proyectos de Ingeniería estructural están asociados con su estudio de mecánica de suelos como así también proyectos solamente como mecánico de suelos, además es ingeniero revisor geotécnico en categoría única.
Levantamientos Topográficos	El suscrito ha realizado varios proyectos topográficos, tanto para edificios, casas, loteos, alcantarillado, agua potable y pavimentación.

Es por esto que se fundamenta la **idoneidad técnica del profesional**, lo cual ha sido verificado por esta unidad en su calidad de Unidad Técnica, señalando que el proveedor **"Calor Abel Rodríguez Pozo"**, cuenta con la **experiencia técnica especializada** en **Asesoría de Proyectos de Ingeniería Estructural;** Finalmente, es **conveniente para los intereses municipales recurrir a este tipo de procedimientos**, ya que realizar una licitación pública, implica como mínimo 60 días corridos para su elaboración, publicación, evaluación de las ofertas y resolución de las ofertas, sin contar con el tiempo de ejecución de los servicios, además del factor de que el proceso concluya desierto, son variables que hacen optar por este tipo de procedimiento, y poder agilizar el tiempo para presentación del proyecto para su aprobación y financiamiento, el cual beneficiará a todos los habitantes de la comuna, ya que entregar un espacio participativo, abierto a la comunidad y a toda la diversidad, que permitirá democratizar el acceso a la lectura, la información, el conocimiento, la cultura y la recreación.

DECRETO:

1.- Determinase la contratación directa de conformidad a lo establecido en Ley N° **19.886** de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo **10** numeral **7**, **letra m**), con "**Carlos Abel Rodríguez Pozo**", [redacted] para la contratación de los servicios de Revisor Estructural para el Rediseño del Proyecto denominado "**Construcción Biblioteca Pública Municipal, comuna de Alto Hospicio**", según las condiciones establecidas en las **Condiciones Administrativas y Técnicas** de la contratación, la cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Carlos Abel Rodríguez Pozo**", por un monto total de **$1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos), más impuestos** de segunda categoría del periodo.

3.- El plazo de ejecución total del Servicio será **10 días hábiles**, los que comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurridos 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, para la presente contratación se eximirá de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en fusión del monto, de la naturaleza del servicio contratación y el plazo indicado.

5.- En consideración con los dispuesto en el Art. 63° del reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor.

6.- Encárguese a la **Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución de los servicios solicitados.

7.- Los servicios contratados, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio,** con cargo al **Presupuesto Municipal**, a la cuenta **N° 215-31-01-002-001,** denominada "**Servicios Profesionales Consultoría - ZOFRI**" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDVACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal – Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural